

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BILBAO***Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 767/05 referente al concursado Burnistand, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de enero de 2007, a las 10:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 22, planta 0.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Bilbao, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.215.

BILBAO*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 89/2005 referente al concursado Lagunak Comunicaciones, Sociedad Limitada Laboral, por auto de fecha 7 de julio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Lagunak Comunicaciones, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Correo y en el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 7 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Vesga Gómez.—65.252.

BILBAO*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 196/2006, por auto de 9 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor A4 Promociones 2004, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Bailén número 5, 1.º derecha, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Deia.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de junio de 2006.—El/la Secretario, Amaia García Marcos.—65.253.

MADRID*Edicto*

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario número 318/06, a instancia de la Entidad «Megachip Sistemas Informáticos, S. L.», representada por el Procurador doña María Francisca Uriarte Tejada, bajo la dirección del Letrado don José Manuel Gómez Pineda, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 6 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Megachip Sistemas Informáticos, S. L.», con código de identificación fiscal: B-81039315 y domicilio en la calle Rafael Riego, 3, de Madrid.

Se designa Administrador concursal al Auditor de Cuentas don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en paseo de la Castellana, número 177-10.º, de Madrid 28046.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.217.

MADRID*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 378/2005, referente a la concursada Hispalia, S. A.,

se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de febrero de 2007, a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal. La concursada ha presentado una propuesta que puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.216.

SORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1000037/2005, referente al concursado Maderas S. Sánchez, S.A., por auto de fecha 19 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso, a petición del deudor.

2. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Maderas S. Sánchez, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Soria, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—64.035.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**SEVILLA**

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 505/2006 se ha acordado citar a Negra Reprografía, Sociedad Anónima, y Ene Bilbao, Sociedad Anónima, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2006, a las 9:50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Negra Reprografía, Sociedad Anónima, y Ene Bilbao, Sociedad Anónima.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—64.092.